

Diputacion Prov.
de Valencia.

Esta

Diputacion Provincial incluye a N. S. S.

circulan que con

dirigido a los Pueblos

ciento de N. S. S.

vitacion que hace

el establecim.^{to}

de Amigos del

N. S. S. muchos años.

20.

Angel Savina

20 de Mayo de 1820

1820 C-65

IV. Junio Cn. 9

1820

Invitacion de la Di-
putacion Provincial
para ereccion de Socie-
dades Subalternas.

de la Sociedad Economica de Valencia.

Diputación Prov.^{al}
de Valencia.

Esta Diputación Provincial incluye á V. S. S. veinte y cinco exemplares de la circular que con fecha de 25 del corriente ha dirigido á los Pueblos de la Provincia para conocimiento de V. S. S. en la parte respectiva á la invitación que hace á aquellos á fin de promover el establecim.^{to} útil de Sociedades económicas de Amigos del País.

Dios guarde á V. S. S. muchos años.
Valencia 25. de Julio de 1820.

Salvador de Perellón
Pedro Limas Carretón

Angel Savina
á D. D. D. D.

S. S. de la Sociedad Económica de Valencia.

1820 C-65
N. Jaurer, n. 9

DIPUTACION
PROVINCIAL DE
VALENCIA.

CIRCULAR.

La Diputación Provincial al principiar sus trabajos manifestó las miras y el ardiente deseo que la animan de contribuir á la felicidad y prosperidad de la Provincia en cuanto alcancen sus atribuciones y sea posible conseguir en medio de la miseria general y del desorden de casi todos los ramos de la administración pública.

Hasta el dia se ha visto embarazada en su marcha por tener que atender con preferencia al despacho de los recursos, reclamaciones y dudas de los Ayuntamientos y de los particulares, y estas mismas causas la retardarán probablemente el momento en que pueda dedicarse principalmente á meditar y proponer medidas que abracen toda ó gran parte de la Provincia.

No dejan sin embargo de ocupar su atencion los males generales que nos agobian, y los remedios que conviene aplicarles. Así es que ansiosa de aliviar á la agricultura de las cargas que la han conducido á su abatimiento, y conociendo que una de ellas y no la menos injusta es el servicio de bagages cual hasta aquí se ha exigido, ha propuesto un medio que siendo ventajoso al mismo servicio militar, ahorrará á los labradores tanto estorbo, tanta tropelia y tanta pérdida de sus labores; cuya noticia se anticipa á anunciar á la benemérita clase que cultiva la tierra, para que persuadida de la decidida proteccion que merece, cobre ya aliento, y se dedique con alegría, con afan y con esfuerzo á las útiles tareas del campo.

Deseando por otra parte minorar á los pueblos las cargas que no pueden suprimirse, y teniendo presente que el método que se observa para circular las órdenes infiere gastos excesivos, y da ocasion á manejos sórdidos, difíciles de remediar, ha nombrado una comision de su seno, la cual actualmente se ocupa en escogitar un medio que reuna las circunstancias de mas activo, menos incómodo, y menos dispendioso que el actual; y aunque se promete del celo de los Diputados comisionados que desempeñarán con fruto su encargo, todavía convidada á los Ayuntamientos y á los Ciudadanos, como interesados y prácticos en los pormenores de este ramo, á que la ilustren con sus conocimientos, para que la obra adquiera mas grados de perfeccion.

Se ha dedicado igualmente á tomar conocimientos acerca del censo y estadística de la Provincia para formar estas ba-



mi-
ido
an.
de
com
gu
ra
ba
de
om
el
el
pon
comi-
os
dad,
de
la
ien
do.

ses de una buena administracion con la posible aproximacion á la exactitud, y confia poder dedicarse con fruto á este trabajo, que la Constitucion la encarga, y que tanto debe contribuir á nivelar las cargas con la posibilidad de cada uno.

Pero no quedan con esto satisfechos los deseos de la Diputacion Provincial. Considerándose como una Autoridad tutelar de los pueblos, no puede recordar sin dolor y amargura los insultos, las violencias y las repetidas y extraordinarias exacciones verificadas en unos tiempos de tanta arbitrariedad y despotismo como los pasados, y mayormente los escandalosos robos ejecutados por los desalmados satélites, que sordos á la voz de la humanidad, trataron de enriquecerse con la sangre de los sencillos aldeanos, quienes por su ignorancia y por carecer de toda proteccion han sido las principales victimas sacrificadas en las aras de una desenfrenada avaricia; y no siéndola dable resarcir tantos agravios, ni estando en sus facultades el castigo de sus autores, se propone por lo menos formar una relacion de estos excesos y elevarla al Supremo Gobierno, ya para que se venga en conocimiento de la infelicidad en que debe hallarse sumergida esta Provincia, ya tambien para que viendo el estado de corrupcion é inmoralidad á que han llegado los hombres, se dicten en lo sucesivo otras medidas, que siendo eficaces para apremiar á los morosos al cumplimiento de sus obligaciones, no den entrada á las pasiones de los agentes subalternos.

Para poner la mano en este trabajo, tan conforme á los deseos de todos los miembros de la Diputacion, como agradable á los pueblos, se necesita que estos recorriendo los sucesos de estos últimos seis años, y examinándolos detenidamente, y con vista de sus libros padrones y de otros documentos, pongan en noticia de la Diputacion, cual era el estado de su verdadera riqueza, á cuanto han ascendido sus contribuciones por años, con expresion de sus nombres, como donativo voluntario, donativo forzoso, empréstitos, contribucion extraordinaria de guerra, contribucion directa de 1813, contribucion general de 1817 y siguientes, equivalente, quincenas, pago de millones, dietas de Diputados de Cortes, relevos ó depósitos permanentes de bagages, contribucion de caminos, repartos para cordones de Sanidad, acopios de sal, derechos de aguardiente, reposicion de pósitos, coste de veredas &c. &c. manifestando con separacion á cuanto subió el coste de la cobranza, en el cual deben comprenderse con distincion las dietas de los comisionados, los apremios y gratificaciones, ó bien las estafas dadas para evitar tropelías, y añadiendo si las dietas han excedido á las señaladas en las Reales órdenes ó en el título de los comisionados, y finalmente todo cuanto pueda conducir á llenar el objeto de este trabajo.

Noticiosa tambien la Diputacion de que algunos Corregidores, Alcaldes mayores y aun ordinarios, separándose del fin que se propone el Gobierno en las circunstancias y ocasiones en que obliga á los caminantes á llevar pasaportes ó cartas de sanidad, han formado de esto un arbitrio de utilidad y de interes, llegando el descaro á tal punto, que sin temor se puede llamar un robo manifesto, con lo cual ocasionaron incalculables perjuicios á los miserables traficantes, y pusieron un negro borron á la administracion pública y á la de justicia que debe egererse con tanta pureza y desinteres; y no pudiendo la Diputacion ver con indiferencia semejantes desórdenes, cuando por el contrario se ha propuesto mirar por los pueblos que hasta aquí se hallaban en una horfandad absoluta, necesita y exige de los Ayuntamientos una noticia circunstanciada de tales excesos para elevarla á S. M., á fin de que se pueda acordar el conveniente remedio.

No es tampoco inútil adquirir conocimiento de las arbitrariedades que se cometen en el número de bagages que piden los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos por donde transitan tropas á los pueblos que deben contribuir á este servicio, pues á las veces detallan mas de los necesarios, y las manos subalternas encargadas de este ramo negocian con los bagageros ajustando la gratificacion ó estafa con que ha de contribuir el que quiera regresar á su casa sin hacer el servicio. De males de tanta consecuencia remitirán los Ayuntamientos noticias exactas, para que conocidos pueda la Diputacion solicitar el remedio interin que subsiste este ruinoso servicio de bagages.

Finalmente los Diputados Provinciales que se hallan gustosamente sacrificados para procurar la felicidad de los pueblos de la Provincia, segun lo manifestaron en su proclama de 29 de Mayo, no ocupan sus cortos talentos y desvelos sino en emplear el tiempo de su encargo para establecer bases, si otra cosa no pueden, sobre las cuales se continúe la grande obra de la regeneracion. Con este fin, y deseando que todos los pueblos, aun los mas pequeños, gocen del benéfico influjo de sus atribuciones, no pudiendo por sí solos ver las necesidades de toda la Provincia, y siendo una de aquellas la de promover el establecimiento de las Sociedades Económicas de Amigos del Pais, han creido no deber dilatar un momento la invitacion que hacen para formarlas á las Cabezas de partido y otros pueblos en donde convenga por su vecindario, riqueza y otras circunstancias. Reunidos los Ciudadanos en tales sociedades para examinar los medios de promover su felicidad, pueden estas ser unos poderosos auxiliares de las Autoridades superiores: todas las clases en general ex-

perimentarán los ventajosos resultados de semejantes reuniones y conferencias, en particular la de los labradores que hasta ahora ha carecido de toda representación. Convencida pues la Diputación de la utilidad de las Sociedades Económicas subalternas, á quienes considera como á su mano derecha para trabajar en beneficio de la Provincia, desea que se establezcan con la posible brevedad, y espera que correspondiendo á sus buenos deseos los pueblos que se hallen en las circunstancias apetecidas, se apresurarán á dirigir sus solicitudes al Rey por medio de esta Diputación, pudiendo por de pronto valerse de las ordenanzas de la Sociedad Económica de Amigos del País establecida en esta Capital, para modelo de las que les hayan de gobernar.

La Diputación confía que ese Ayuntamiento se esmerará en comunicarla sin demora las noticias que se piden en esta circular, cooperando de este modo á los patrióticos fines que se propone.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia 21 de Julio de 1820. = Salvador de Perellós. = Baron de Casanova. = Angel García de Burunda. = Gerónimo Osca. = Pedro Dimas Cervelló. = José Francisco Monsonís.

De orden de S. E.

Joaquín Font,
Secret.º inter.º

Sr. Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de

DIPUTACION

PROVINCIAL DE

VALENCIA.

CIRCULAR.

La Diputación Provincial al principiár sus trabajos manifestó las miras y el ardiente deseo que la animan de contribuir á la felicidad y prosperidad de la Provincia en cuanto alcancen sus atribuciones y sea posible conseguir en medio de la miseria general y del desorden de casi todos los ramos de la administración pública.

Hasta el día se ha visto embarazada en su marcha por tener que atender con preferencia al despacho de los recursos, reclamaciones y dudas de los Ayuntamientos y de los particulares, y estas mismas causas la retardarán probablemente el momento en que pueda dedicarse principalmente á meditar y proponer medidas que abracen toda ó gran parte de la Provincia.

No dejan sin embargo de ocupar su atención los males generales que nos agobian, y los remedios que conviene aplicarles. Así es que ansiosa de aliviar á la agricultura de las cargas que la han conducido á su abatimiento, y conociendo que una de ellas y no la menos injusta es el servicio de bagages cual hasta aquí se ha exigido, ha propuesto un medio que siendo ventajoso al mismo servicio militar, ahorrará á los labradores tanto estorbo, tanta tropelía y tanta pérdida de sus labores; cuya noticia se anticipa á anunciar á la benemérita clase que cultiva la tierra, para que persuadida de la decidida protección que merece, cobre ya aliento, y se dedique con alegría, con afán y con esfuerzo á las útiles tareas del campo.

Deseando por otra parte minorar á los pueblos las cargas que no pueden suprimirse, y teniendo presente que el método que se observa para circular las órdenes infiere gastos excesivos, y da ocasion á manejos sordidos, difíciles de remediar, ha nombrado una comisión de su seno, la cual actualmente se ocupa en escogitar un medio que reuna las circunstancias de mas activo, menos incómodo, y menos dispendioso que el actual; y aunque se promete del celo de los Diputados comisionados que desempeñarán con fruto su encargo, todavía convidada á los Ayuntamientos y á los Ciudadanos, como interesados y prácticos en los pormenores de este ramo, á que la ilustren con sus conocimientos, para que la obra adquiera mas grados de perfección.

Se ha dedicado igualmente á tomar conocimientos acerca del censo y estadística de la Provincia para formar estas ba-

ses de una buena administracion con la posible aproximacion á la exactitud, y confia poder dedicarse con fruto á este trabajo, que la Constitucion la encarga, y que tanto debe contribuir á nivelar las cargas con la posibilidad de cada uno.

Pero no quedan con esto satisfechos los deseos de la Diputacion Provincial. Considerándose como una Autoridad tutelar de los pueblos, no puede recordar sin dolor y amargura los insultos, las violencias y las repetidas y extraordinarias exacciones verificadas en unos tiempos de tanta arbitrariedad y despotismo como los pasados, y mayormente los escandalosos robos ejecutados por los desalmados satélites, que sordos á la voz de la humanidad, trataron de enriquecerse con la sangre de los sencillos aldeanos, quienes por su ignorancia y por carecer de toda proteccion han sido las principales víctimas sacrificadas en las aras de una desenfrenada avaricia; y no siéndola dable resarcir tantos agravios, ni estando en sus facultades el castigo de sus autores, se propone por lo menos formar una relacion de estos excesos y elevarla al Supremo Gobierno, ya para que se venga en conocimiento de la infelicidad en que debe hallarse sumergida esta Provincia, ya tambien para que viendo el estado de corrupcion é inmoralidad á que han llegado los hombres, se dicten en lo sucesivo otras medidas, que siendo eficaces para apremiar á los morosos al cumplimiento de sus obligaciones, no den entrada á las pasiones de los agentes subalternos.

Para poner la mano en este trabajo, tan conforme á los deseos de todos los miembros de la Diputacion, como agradable á los pueblos, se necesita que estos recorriendo los sucesos de estos últimos seis años, y examinándolos detenidamente, y con vista de sus libros padrones y de otros documentos, pongan en noticia de la Diputacion, cual era el estado de su verdadera riqueza, á cuanto han ascendido sus contribuciones por años, con expresion de sus nombres, como donativo voluntario, donativo forzoso, empréstitos, contribucion extraordinaria de guerra, contribucion directa de 1813, contribucion general de 1817 y siguientes, equivalente, quincenas, pago de millones, dietas de Diputados de Cortes, relevos ó depósitos permanentes de bagages, contribucion de caminos, repartos para cordones de Sanidad, acopios de sal, derechos de aguardiente, reposicion de pósitos, coste de veredas &c. &c. manifestando con separacion á cuanto subió el coste de la cobranza, en el cual deben comprenderse con distincion las dietas de los comisionados, los apremios y gratificaciones, ó bien las estafas dadas para evitar tropelías, y añadiendo si las dietas han excedido á las señaladas en las Reales órdenes ó en el título de los comisionados, y finalmente todo cuanto pueda conducir á llenar el objeto de este trabajo.

Noticiosa tambien la Diputacion de que algunos Corregidores, Alcaldes mayores y aun ordinarios, separándose del fin que se propone el Gobierno en las circunstancias y ocasiones en que obliga á los caminantes á llevar pasaportes ó cartas de sanidad, han formado de esto un arbitrio de utilidad y de interes, llegando el descaro á tal punto, que sin temor se puede llamar un robo manifesto, con lo cual ocasionaron incalculables perjuicios á los miserables traficantes, y pusieron un negro borron á la administracion pública y á la de justicia que debe egercerse con tanta pureza y desinteres; y no pudiendo la Diputacion ver con indiferencia semejantes desórdenes, cuando por el contrario se ha propuesto mirar por los pueblos que hasta aquí se hallaban en una horfandad absoluta, necesita y exige de los Ayuntamientos una noticia circunstanciada de tales excesos para elevarla á S. M., á fin de que se pueda acordar el conveniente remedio.

No es tampoco inútil adquirir conocimiento de las arbitrariedades que se cometen en el número de bagages que piden los Alcaldes y Ayuntamientos de los pueblos por donde transitan tropas á los pueblos que deben contribuir á este servicio, pues á las veces detallan mas de los necesarios, y las manos subalternas encargadas de este ramo negocian con los bagageros ajustando la gratificacion ó estafa con que ha de contribuir el que quiera regresar á su casa sin hacer el servicio. De males de tanta consecuencia remitirán los Ayuntamientos noticias exactas, para que conocidos pueda la Diputacion solicitar el remedio interin que subsiste este ruinoso servicio de bagages.

Finalmente los Diputados Provinciales que se hallan gustosamente sacrificados para procurar la felicidad de los pueblos de la Provincia, segun lo manifestaron en su proclama de 29 de Mayo, no ocupan sus cortos talentos y desvelos sino en emplear el tiempo de su encargo para establecer bases, si otra cosa no pueden, sobre las cuales se continúe la grande obra de la regeneracion. Con este fin, y deseando que todos los pueblos, aun los mas pequeños, gocen del benéfico influjo de sus atribuciones, no pudiendo por sí solos ver las necesidades de toda la Provincia, y siendo una de aquellas la de promover el establecimiento de las Sociedades Económicas de Amigos del Pais, han creido no deber dilatar un momento la invitacion que hacen para formarlas á las Cabezas de partido y otros pueblos en donde convenga por su vecindario, riqueza y otras circunstancias. Reunidos los Ciudadanos en tales sociedades para examinar los medios de promover su felicidad, pueden estas ser unos poderosos auxiliares de las Autoridades superiores: todas las clases en general ex-

perimentarán los ventajosos resultados de semejantes reuniones y conferencias, en particular la de los labradores que hasta ahora ha carecido de toda representación. Convencida pues la Diputación de la utilidad de las Sociedades Económicas subalternas, á quienes considera como á su mano derecha para trabajar en beneficio de la Provincia, desea que se establezcan con la posible brevedad, y espera que correspondiendo á sus buenos deseos los pueblos que se hallen en las circunstancias apetecidas, se apresurarán á dirigir sus solicitudes al Rey por medio de esta Diputación, pudiendo por de pronto valerse de las ordenanzas de la Sociedad Económica de Amigos del País establecida en esta Capital, para modelo de las que les hayan de gobernar.

La Diputación confía que ese Ayuntamiento se esmerará en comunicarla sin demora las noticias que se piden en esta circular, cooperando de este modo á los patrióticos fines que se propone.

Dios guarde á V. muchos años. Valencia 21 de Julio de 1820. = Salvador de Perellós. = Barón de Casanova. = Angel García de Burunda. = Gerónimo Osca. = Pedro Dimas Cervelló. = José Francisco Monsonís.

De orden de S. E.

Joaquín Font,
Secret.º inter.º

Sr. Alcalde y Ayuntamiento Constitucional de

Exmo V.º

Pasqual Peris, Portero de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia

Expone: Que habiendo sido el Exponente, por Reclamación de los Señores Peris, la mayor integridad, como confusión y borramiento, que excluido ignominiosa la cual tanto más le ha o q. después de haberse conocido el caso, que condecora el nombre de la honra del E. luego á V. E. con respecto á ello.

La laboridad de determinación de los Señores Peris el Portero de la Sociedad, que ha sido siempre de tener al Vuplicante y á la siempre con el E. en un momento.

Pasqual Peris

perimentarán los ventajosos resultados de semejantes reuniones y conferencias, en particular la de los labradores que hasta ahora ha carecido de toda representación. Convencida pues la Diputación de la utilidad de las Sociedades Económicas subalternas, á quienes considera como á su mano derecha para trabajar en beneficio de la Provincia, desea que se establezcan con la posible brevedad, y espera que correspondiendo á sus buenos deseos los pueblos que se hallen en las circunstancias apetecidas, se apresurarán á dirigir sus solicitudes al Rey por medio de su Diputación.

pronto va
de Amigos
de las que
La Di
en comun
circular,
se propon
Dios
de 1820.
gel Garci
vello. = Jo

Sr. Alcalde y Ayuntamiento

Exmo V. Sr.

Don Manuel Venero, Portero de la Sociedad Económica de Amigos del País de esta Ciudad y Provincia

Al V. E. con el debido respeto expongo: que habiéndome siempre, tanto en anteriores como el Exponente, los Recaudadores de la contribucion anual de los Señores Veneros, cuyo encargo desempeñaron con la mayor integridad, como es notorio; ha extrañado lleno de confusion y bochorno, que el V. Sr. teniente de este año se haya excedido ignominiosamente á tan honroso cometido. Lo qual tanto mas le ha sido sensible al Exponente, quanto q.º después de haberle entregado todos los recibos, el V. Sr. teniente elor sacó los con pretexto falso, entregandolos á otro, q.º con descredito de Portero está cobrando la pension corriente. La honra del Portero, Exmo V. Sr., en la honra de V. E., luego á V. E. corresponde vindicarm honra; y en atencion á ello:

Al V. E. rendidám? replica tenga la bondad de determinar, q.º la colecta de la contribucion de los Señores Veneros sea propia y peculiar del actual Portero de la Sociedad, y q.º se le devuelva en su vista segun ha sido siempre de costumbre, por convenir en el interés del V. Sr. y á su honra, y á la laudable conducta siempre conbeguiente de V. E. Gracia q.º espera de V. E. inmenso Criado.
Val. 9/9. 2/11. 2/16. 2/20.

Manuel Venero